



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 045 05-04-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-003-2015-00105-01	Responsabilidad Médica	María Isolina Orozco Hernández	Servicio Occidental de Salud SOS EPS S.A., Clínica Buenaventura & CIA Ltda y Oscar Hurtado Muñoz	Negar el recurso extraordinario de casación interpuesto, devolver el expediente al Juzgado de origen 	26-03-2021	Pérez Chicué
76-111-31-03-003-2020-00013-02	Tutela Segunda Instancia	José Alexis Monar Chavarría	Registraduría Nacional del Estado Civil sede Pupiales Nariño	Corregir en el acápite denominado radicado y en la parte final de la sentencia T-044 de 2020, la radicación de la acción de tutela, en el sentido de indicar que este corresponde al 76-111-31-03-003-2020-00013-02 y no como erróneamente quedó consignado, notificar la presente providencia por Estado electrónico, anexar las presentes diligencias al expediente digital para los fines pertinentes, en firme esta decisión, remitir nuevamente el expediente a la Corte Constitucional para continuar el trámite de su eventual revisión 	26-03-2021	Talero Ortíz